



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0688 -2015-GRA/GR.

HUARAZ, 31 JUL 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el ABOG. JUAN ALFONSO MALLQUI LA BARRERA, ha suscrito contrato con el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, en virtud al Decreto Ley N° 25650 y los lineamientos establecidos para tal fin, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10, para prestar sus servicios en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, el referido Profesional, cumplirá las funciones del cargo de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, en tal virtud, a fin de convalidar los actos administrativos que ha de realizar, se debe emitir la Resolución encargándole las funciones de dicho cargo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867- Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR, con efectividad al 03 de agosto del 2015, al ABOG. JUAN ALFONSO MALLQUI LA BARRERA, las funciones del cargo de confianza de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, precisándose que sus remuneraciones serán sufragadas con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]



Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 02 JUL 2015

[Firma manuscrita]
Vanessa Granados Laxante
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH

